

ANEXO I

LUX MEDIATION

CONTRATO DE MEDIACION

(modelo)

Las Partes

- 1) Las partes de este Contrato sony
.....(los “Litigantes”) y(el “Mediador”).

Acuerdo para la Mediación

- 2) Los Litigantes acuerdan:
- a) Intentar resolver su controversia a través del procedimiento de mediación aquí descrito (la Mediación) y en las condiciones que aquí se contienen.
 - b) Designar acomo Mediador.
 - c) Liquidar los honorarios de la Mediación, según hayan sido establecidos, por adelantado y al menos 10 días antes de la fecha fijada para la Sesión oral de Mediación, sin lo cual dicha Sesión podrá ser cancelada o deferida.

La Controversia

3) La Controversia sometida a Mediación es/son:

.....

Lugar y fecha

4) La Mediación se celebrará en y el día..... a lashoras.

El Mediador

5) El Mediador es

6) El Mediador no asesora ni representa a ninguno de los Litigantes.

7) El papel del Mediador consiste en ayudar a los Litigantes para llegar a un acuerdo. El Mediador no tomará decisiones en lugar de los Litigantes sobre cómo debería o debe ser resuelta su controversia. Si las Partes lo solicitan y el Mediador acepta, podrá formular recomendaciones no vinculantes.

8) The Mediador actuará de buena fe como persona neutral durante el proceso. El Mediador no responderá frente a ninguno de los Litigantes por acto u omisión en relación con sus servicios conforme a este Contrato. La responsabilidad por toda resolución reside en los Litigantes.

9) Ningún Litigante podrá llamar al Mediador a declarar como testigo de hecho o comunicación alguna, verbal o escrita, ocurrido o hecho en fase cualquiera de la Mediación. Ningún Litigante efectuará citación alguna al Mediador o, de cualquier otro modo, buscará acceder a documentos preparados para o en relación con la Mediación excepto este Contrato de Mediación. En el supuesto caso de que un Tribunal de Justicia requiera la comparecencia del Mediador como testigo o para que aporte documentos el Mediador tendrá derecho a cobrar honorarios, en base a tarifa horaria, por el tiempo incurrido, aunque sus servicios conforme a este Contrato de Mediación hayan finalizado y hayan sido retribuidos.

Confidencialidad

10) El Mediador no revelará a nadie que no sea Parte en la Mediación o a asesor profesional alguno de las Partes nada de lo dicho durante la Mediación, ni materiales aportados ni información alguna desvelada en el curso de la Mediación, a menos que:

a) los Litigantes lo hayan consentido,

b) el Mediador venga obligado por ley a hacerlo.

c) tal revelación resulte necesaria para evitar un delito o daños personales.

11) Ningún Litigante revelará a nadie que no sea Parte en la Mediación o a asesor profesional alguno suyo nada dicho por la otra Parte o por su representante durante la Mediación, ni materiales aportados o información alguna desvelada por esa otra Parte o por su representante durante el curso de la Mediación, a menos que:

a) la otra u otras Partes lo consientan.

b) tal revelación resulte necesaria para que el Litigante obtenga asesoramiento profesional.

c) tal revelación sea necesaria a fin de ejecutar el acuerdo alcanzado en la Mediación.

- d) el Litigante devenga obligado a hacerlo por ley.
- e) tal revelación sea necesaria a fin de evitar un delito o daños personales.

12) Toda prueba, que sea admisible en condiciones normales, no podrá ser denegada por su sola utilización previa en el proceso de Mediación.

Procedimiento voluntario e imprejuizado

13) cualquier Litigante podrá retirarse de la Mediación en todo momento.

14) El Mediador puede dar por finalizada la Mediación en cualquier momento.

15) La Mediación recibirá tratamiento reservado y confidencial de acuerdo con la normativa legal.

16) Ningún Litigante quedará obligado por acuerdo alguno logrado en la Mediación a menos que, y hasta tal momento, tal acuerdo haya sido puesto por escrito y haya sido firmado por o en nombre de los Litigantes.

17) Si un determinado acuerdo queda materializado

y es debidamente registrado por escrito y firmado por o en nombre de todos los Litigantes, entonces tendrá fuerza de obligar conforme a Derecho.

Autorización para acordar

18) Los Litigantes aceptan que ellos o sus representantes asistentes en la Mediación en su nombre tendrán pleno poder a efectos de resolver la controversia entre ellos.

Ley aplicable y Jurisdicción

19) Este Contrato de Mediación se regirá por el Derecho inglés y (salvo que el acuerdo de solución indique otra cosa) los Tribunales de Inglaterra y Gales tendrán competencia exclusiva en relación con toda reclamación o controversia surgida de o en conexión con la Mediación o con este Contrato de Mediación.

Quejas

El Mediador presta conformidad a fin de que toda queja en relación con su actuación que puedan tener las partes pueda ser presentada ante el (CMC) Civil Mediation Council, de Londres, o ante el organismo nacional correspondiente, de acuerdo con el procedimiento en su caso vigente aplicable.
